I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001376

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 11 DIC. 2014

VISTOS:

La Factibilidad N° 100/199/2014, El Certificado N° 402OF/206/2014; La Función N° 48, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Noviembre de 2014 y hasta 31 de Diciembre del mismo año, a don **CRISTOBAL ANDRES VILLALOBOS ACHA** cédula nacional de identidad Nº 17.026.883-0, para que realice la siguiente función específica: "Prestar Asesoría Técnica en la Elaboración e Implementación de Proyectos Eléctricos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.000.000. -(Dos millones de pesos) brutos, suma que será cancelada en dos cuotas mensuales de $ 1.000.000 (Un millón de Pesos) brutos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **VILLALOBOS ACHA**, cumplirá sus funciones en la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. Déjese establecido que el Sr. **VILLALOBOS ACHA**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/037/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001376

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.